



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

1715/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con diez minutos del día dos de diciembre del dos mil catorce.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1715/2014 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Unico de Identidad número [REDACTED], y quien ha solicitado la entrega de la información referente a la **“Fotocopia certificada de mi expediente laboral personal completo, de la señora [REDACTED], número de empleado [REDACTED] en el cual se agregue copia de los acuerdos emitidos por la dirección general que ponen fin a la relación laboral y copia completa del proceso sancionatorio llevado por el Departamento Jurídico del ISSS”**, hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra c, de la Ley de Acceso a la Información Pública, *“se establece que es información confidencial los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión”*, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Con base en las atribuciones establecidas en los literales d), i), j), del art. 50 y los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la División de Recursos Humanos del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado realizado por esta Oficina, se recibió oficio suscrito por la División de Recursos Humanos del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. en el cual remite la copia certificada del expediente personal de la señora [REDACTED] que incluye el proceso sancionatorio y acuerdos emitidos, la cual ha sido elaborada por la misma División en su versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 25, 36, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese a la señora [REDACTED] la información solicitada consistente en la copia certificada de su expediente laboral, antes mencionado.

“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

Notifíquese que el costo a cancelar es de cuatro centavos de los Estados Unidos Americanos por cada copia (\$0.04ctvs.) Con un total de 353 copias, equivalentes a catorce dólares con doce centavos (\$14.12) de los Estados Unidos de América.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202